

Rut : 60.511.102-5

Demandante : GOBERNACION PROVINCIAL DE OSORNO

Dirección : O Higgins 667 Piso 2 Of. 2

Unidad de Compra : Gobernación Provincial Osorno

Demandante :

Fecha Envío OC. : 29-04-2021 10:49:26

Teléfono : 56-64-2311563

Estado : Aceptada

Número Licitación : 1515-3-LP21

ORDEN DE COMPRA N°: 1515-68-SE21

SEÑOR (ES) : TRANSPORTES Y SERVICIOS OSMAR SPA	A Sr (a) :
DIRECCIÓN : AVDA.GRECIA 3348 Ñuñoa BD 348 BX 423	FONO :
RUT : 77.122.777-5	FAX :
Región Metropolitana de Santiago	

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : ORDEN DE COMPRA DESDE 1515-3-LP21
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : O Higgins 667 Piso 2 Of. 2 Osorno Región de los Lagos
DIRECCION DE DESPACHO :
METODO DE DESPACHO :
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura
CONTACTO OC : Germán Vidal Gonzalez 56-64-2311563 gvidal@interior.gov.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
71121023	Servicios de reparación del pozo	1 Unidad Internacional	HABILITACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE POZO PROFUNDO EN EL COMPLEJO FRONTERIZO CARDENAL ANTONIO SAMORÉ, COMUNA DE PUYEHUE, PROVINCIA DE OSORNO	Perforación Pozo Profundo según requisitos y técnica ofertada para el tipo de suelo existente en la zona a realizar el servicio	58.602.500,00	0,00	0,00	58.602.500

Orden de Compra Proveniente de licitación pública	Neto	\$	58.602.500
	Dcto.	\$	0
	Cargos	\$	0
	Subtotal	\$	58.602.500
	19% IVA	\$	11.134.475
	Total	\$	69.736.975

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 219 proporcionado por SIGFE.

Fuente Financiamiento: 219

Observaciones:

Habilitación y Regulación Pozo Profundo C. Samoré DESDE 1515-3-LP21

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>